



Manual de Legalización de Crédito Pregrado con Fondo de Garantías

Fecha de actualización: 11 de mayo de 2018

Es momento de iniciar tu proceso de legalización, ten en cuenta los siguientes pasos



Imprime este documento para que lleves tu lista de chequeo de los documentos recolectados.

✓ IMPORTANTE:

La legalización de créditos de la convocatoria 2018-1 que se realice en las siguientes IES (universidades) deben realizar el proceso relacionado.

NOMBRE INSTITUCIÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

UNIVERSIDAD LIBRE

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

Nota: Aplica únicamente para las sedes en Bogotá.



PROCESO QUE DEBES REALIZAR PARA LA LEGALIZACION EN LAS IES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

- Se realizará la identificación del beneficiario y su(s) Deudor(es) Solidario(s), mediante reconocimiento biométrico de los datos del documento de identificación, la huella dactilar y la foto por parte de DATAFILE en la respectiva universidad.
- La carta de instrucciones no deberá ser autenticada en notaría, por cuanto el proceso de reconocimiento se realizará en la universidad.
- En los casos en los cuales el Deudor(es) Solidario(s), no pueda asistir a la universidad con el beneficiario del crédito, la firma del Deudor(es) Solidario(s), deberá ser autenticada en notaría pública.
- El título valor y la carta de instrucciones se firmarán en presencia de los funcionarios de DATAFILE.
- Los documentos de legalización no se deben legajar.
- DATAFILE realizará la digitalización de los documentos en la universidad. Una vez DATAFILE realice la digitalización de los documentos entregados por el beneficiario, estos le serán devueltos a excepción del título valor y la carta de instrucciones los cuales estarán bajo la custodia de DATAFILE.



Documentos para la legalización que comparten todas las líneas de créditos para pregrado en el país con Fondo de Garantías



Beneficiario



Formulario de Solicitud de Crédito

1 copia de Registro Civil o Sentencia Judicial de Custodia (en caso de que el estudiante sea menor de edad), y que sea legibles en su integridad.

2 Fotocopias legibles del documento de Identidad ampliada al 150%

Certificado de Notas para estudiantes que ingresan de segundo semestre en adelante.

Fotocopia de la última factura de servicio público de energía eléctrica del lugar de residencia del núcleo familiar del estudiante

Certificado del Cabildo Indígena, en el caso de haber registrado pertenecer a dicha población

Regístrate e imprime las garantías de tu crédito desde el portal del ICETEX



Regístrate

Copia de los resultados de las pruebas Saber 11, para estudiantes de 1er y 2do semestre, donde se registre el código SNP y el puntaje obtenido, información que debe coincidir con la registrada en el formulario de solicitud de crédito

Si corresponde, registro de Población con Discapacidad Física adjuntar Certificación Médica de EPS u organismo competente especificando el grado y tipo de incapacidad -física, sensorial, de carácter permanente de acuerdo con la Ley 361 de 1997

Formato de Autenticidad de Documentos diligenciado por el estudiante



Descargar



Fondo de Garantías



Registro Civil de Nacimiento del estudiante en el cual se registren los nombres de los padres.

Padres Fallecidos: Certificado de defunción expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o la sentencia judicial que declare la muerte presunta del sujeto.

Padres Desaparecidos: Certificación expedida por el Registro Nacional de Desaparecidos.

Padres Legalmente Incapaces: Copia de la sentencia judicial ejecutoriada y correspondiente a la declaración de incapacidad de los padres.

Padres Insolventes: Formulario de Cifin en el cual los padres se registren aceptados como insolventes.



Descargar

Debe cancelar semestralmente el 5% del valor del crédito al fondo de garantías y registrar en el ICETEX el recibo de pago con sello y timbre del banco.

Crédito modalidad matrícula 5% del valor del crédito.
Crédito modalidad sostenimiento 5% del valor del crédito (tener en cuenta el incremento anual del SMMLV).

! Puntos importantes en el proceso de legalización

■ Plazos

Legalización de créditos para estudios en el país

15 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, tiempo que comparten el estudiante y la Institución de Educación Superior.

Solicitud de recolección de garantías

Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, ésta contará con un plazo máximo de **10 días calendario** para solicitar la recolección de las garantías.

Viabilidad Jurídica de las Garantías

Todos los créditos contarán con un **plazo máximo de 30 días** calendario para obtener la viabilidad jurídica. En el caso de que las garantías resulten No Viables, la reposición se debe efectuar dentro de este tiempo, contado a partir de la legalización del crédito.

Renovación del crédito educativo

Dentro del calendario establecido por el ICETEX, con un tiempo aproximado de **3 meses**.

■ Renovación de tu crédito

- Estar al día en el pago de tus cuotas mensuales o prima de seguro, según corresponda a la modalidad de crédito a la cual aplicó.
- Actualizar tus datos a través del portal web, dentro de calendario establecido por ICETEX.
- Dirígete a la Institución de Educación Superior a realizar tu renovación.
- Reportar ante ICETEX el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, en la oficina de atención al usuario más cercana.
- Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a tu crédito.
- La no renovación del crédito por más de dos periodos ocasionará la terminación automática del crédito y el paso al cobro.
- Si no se efectúa el proceso de renovación completo no hay lugar a desembolso por parte del ICETEX.
- Informar al ICETEX en el evento que no se vaya a efectuar la renovación, por contar con beca del 100% del valor de la matrícula por parte de la IES.
- Entregar en el ICETEX semestralmente, el recibo de pago del fondo de garantías equivalente al 5% del valor del crédito, con sello y timbre del banco.



Información para tener en cuenta

1.



Se debe realizar la identificación del beneficiario y su(s) Deudor(es) Soldario(s), mediante reconocimiento biométrico de huella dactilar en Notaria Pública.

2.



Una vez el crédito ha sido legalizado DE NINGUNA MANERA se puede desistir sin previa autorización de la institución de educación superior.

3.



Si el estudiante es menor de edad (menor de 18 años) su representante legal (uno de los padres o el acudiente) deberá firmar en el espacio de firma del cuadro superior para BENEFICIARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la carta de Instrucciones. Debajo de este cuadro deberá firmar el estudiante.

4.



Los documentos deben ser legajados en una carpeta de marbete vertical marcada con apellidos y nombre completos del estudiante.

5.



El pagare y la carta de instrucciones NO deben ser legajados. En el pagare se deben dejar los espacios en blanco. Las garantías deben ser impresas en tinta negra, sin tachones ni enmendaduras; con firma original.

6.



Si la información consignada de manera virtual en el formulario de solicitud de crédito no coincide con los documentos que se adjuntan en la legalización, el ICETEX procederá a anular el crédito.

7.



El ICETEX y las instituciones de educación superior, en el proceso de legalización, solo recibirán la documentación completa y debidamente diligenciada. No se aceptarán documentos con tachones o enmendaduras.

8.



El ICETEX y las instituciones de educación superior podrán realizar visitas domiciliarias, con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.

9.



El ICETEX no devolverá los documentos que soportan la inscripción del estudiante; por lo tanto, se recomienda anexar fotocopia legible de éstos